

NOTA SIMPLE

==== -=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCALÁ DE HENARES N°4

Empleado:

FECHA DE EMISIÓN: ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SOLICITANTE: SL

INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALCALA DE HENARES ESTE N°:

Número identificador de la finca:

Naturaleza de la finca: URBANA: Local comercial

Localización:

Planta: baja

Situación: PORTALES

Cuota: cero enteros, cuatrocientas setenta y dos diezmilésimas por ciento

Superficies:

Construida: seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados

Referencia Catastral:

Expediente VPO:

Observaciones: Local 2/7

Segregada de la finca n° , inscrita al folio , tomo de Alcalá de Henares, sección Común.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO

LIBRO

FOLIO ALTA

SA

16,666667% del pleno dominio por título de SEGREGACION .

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON en MADRID, el día 14/07/88

16,666667% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter ganancial.

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON en MADRID, el día 14/07/88

8,333333% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial.

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON en MADRID, el día 14/07/88

16,666667% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter ganancial.

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON en MADRID, el día 25/10/88

16,666667% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA .

TITULO: Escritura publica, autorizada por el/la notario/a en ALCALA DE HENARES, el día 12/03/02, bajo el número 990. de su protocolo.

SLU

16,666667% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA .

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON en MADRID, el día 23/11/07, bajo el número 2.055. de su protocolo.

4,166667% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.

TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

1,388889% del usufructo por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,925926% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,925926% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,925926% del pleno dominio por título de HERENCIA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,462963% de la nuda propiedad por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,462963% de la nuda propiedad por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

0,462963% de la nuda propiedad por título de COMPRAVENTA con carácter privativo.
TITULO: Escritura publica, autorizada por el notario DON
en ALCALÁ DE HENARES, el día 26/12/08, bajo el número 2.442. de su protocolo.

CARGAS

Hipoteca constituida sobre una sexta parte indivisa correspondiente a
y SLU, de la finca a favor de , en cuanto a
un 25%, de , en cuanto a un 25%, de
EN ESPAÑA, en cuanto a un 8,4375%, de
en cuanto a un 8%, de , en cuanto a
un 8%, de , en cuanto a un 8%, de
ESPAÑA, en cuanto a un 8,1875%, y de en cuanto
a un 9,375%, para responder de 36.542,76 euros de principal; por intereses ordinarios
1.827,14 euros, sin que pueda exceder de los intereses ordinarios devengados durante los
últimos 5 años que estén pendientes de pago; por intereses indemnizatorios 3.654,28
euros, sin que pueda exceder tampoco de los intereses indemnizatorios devengados durante
los últimos 5 años que estén pendientes de pago; por comisiones, costas y gastos
1.827,14 euros. El vencimiento del préstamo es el día 23 de noviembre de 2014. La
hipoteca causó la inscripción 13ª de fecha 18 de Febrero de 2.008 en virtud de escritura
otorgada en Madrid el día 23 de Noviembre de 2.007 ante el notario don

Afección fiscal con fecha siete de Abril del año dos mil nueve.

, ha cedido la participación de un 5,038508920354491% del
derecho real de hipoteca a que se refiere la inscripción 13ª, a favor de
, quedando como consecuencia de la transmisión
p.l.c como titular de un 19,961491079645509% del derecho real de hipoteca, en virtud de
escritura otorgada en Madrid el día doce de abril de dos mil trece ante el Notario don

que con fecha 30 de mayo de 2013 causó la inscripción 15ª.

Afección fiscal con fecha treinta de Mayo del año dos mil trece.

ha
cedido la participación de un 3,50% del derecho real de hipoteca a que se refiere la inscripción 13ª, y ha cedido la participación de un 2,1875% del derecho real de hipoteca a que se refiere la inscripción 13ª, a favor de en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 7 de noviembre de 2013 ante el Notario don , que con fecha 8 de enero de 2014 ha causado la inscripción 17ª.

Afección fiscal con fecha ocho de Enero del año dos mil catorce.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.
Afección fiscal con fecha veintidos de Enero del año dos mil quince.

cede un 4,09375% a

cede un 3,125% a

, y otro 3,125% a

cede un 4,72276% a

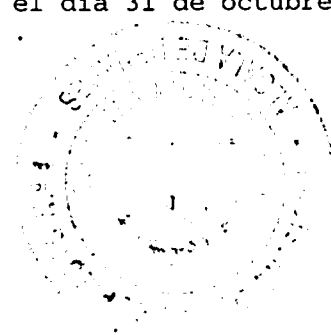
PLC, un 1,67950% a

, y un 13,55923% a

cede su 4,5% a

y posteriormente se

modifica la hipoteca, quedando como consecuencia de la cesión, la distribución de la hipoteca entre los acreedores hipotecarios de la siguiente forma: " S.A., Sucursal en España", en cuanto a un **veinticinco por ciento**; la sociedad " LIMITED", en cuanto a un **diez, setenta y dos mil seiscientos uno por ciento**; la sociedad " ", en cuanto a un **nueve, treinta y siete mil quinientos por ciento**, previa inscripción a su nombre por cesión, fusión y absorción; la sociedad " en cuanto a un **ocho por ciento**; y la sociedad " ia", en cuanto a un **cuatro, cero nueve mil trescientos setenta y cinco por ciento**; todas ellas por título de modificación de la hipoteca constituida en la inscripción 7ª, cedida parcialmente en las inscripciones 8ª y 10ª de esta finca; y a favor de la sociedad denominada " ", en cuanto a un **cuatro, setenta y dos mil doscientos setenta y seis por ciento**; la sociedad " ", en cuanto a un **doce, cincuenta mil por ciento**; la sociedad " ", en cuanto a un **uno, sesenta y siete mil novecientos cincuenta por ciento**; la sociedad " ", en cuanto a un **tres, doce mil quinientos por ciento**; la sociedad " SARL", en cuanto a un **trece, cincuenta y cinco mil novecientos veintitrés por ciento**; la sociedad " ", en cuanto a un **cuatro, cero nueve mil trescientos setenta y cinco por ciento**; y la sociedad " en cuanto a un **tres, doce mil quinientos por ciento**; por títulos de cesión y subrogación y modificación de la hipoteca. Resulta de la escritura otorgada el día 31 de octubre de 2014 ante el Notario don protocolo 2307. .



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número del Diario 83 de fecha 04/03/2015, CESIÓN DE HIPOTECA del notario DON . :

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.